

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 224 Lunes 15 de septiembre de 2014

Sec. IV. Pág. 43105

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31835 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 189/2009 se ha dictado, con fecha 2 de septiembre de 2014, Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Maghenta, Sociedad Limitada de Diseño, Fotocomposición e Imagen Corporativa, con CIF B-50935899.

Segundo. En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140044509-1